



CIRCULAR
SAR-DNAF-006-2018

La Dirección Nacional Administrativa Financiera a todos los Directores Nacionales, regionales, jefes departamentales a nivel nacional se les informa que a partir de la fecha las **solicitudes para el reembolso gastos de alimentación por labores realizadas en jornada extraordinaria** deberán ser remitidas semanalmente una vez se hayan ejecutado las actividades.

Todas las solicitudes deberán ser remitidas por escrito a la Dirección Nacional Administrativa Financiera acompañadas de un informe que detalle las actividades realizadas por el colaborador y el tiempo de ejecución por día, debidamente firmada por el jefe del área y del director correspondiente.


Abner Zacarías Ordóñez
Director Nacional Administrativo Financiero

Tegucigalpa, M.D.C. 5 de febrero de 2018.

Opmo.